



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS. CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 011-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de Marzo del 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017-UNAMAD-VRI-DICTI-LFVG, con registro de recepción N° 001, de fecha 24 de febrero del 2017, Oficio 001-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI/BC, con registro de expediente N° 169, de fecha 24 de febrero del 2017, oficio N° 034-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI, con registro de expediente N° 153, de fecha 24 de febrero del 2017, Memorando 128-2017-UNAMAD-R-VRI, de fecha 27 de Febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U., de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como vicerrector de investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo del 2015 y por el periodo que la ley universitaria 30 220 y estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la Universidad Peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de conformidad al artículo 215 del estatuto de la UNAMAD: la dirección de información, difusión y transferencia de la investigación -DIDTI, es el órgano que se encarga de proporcionar el acceso a cualquier tipo de información bibliográfica y hemerográfica física o virtual para cualquier investigador o persona conectada a la red electrónica UNAMAD, promueve y difunde a la sociedad los resultados de las investigaciones transferibles generados por los diferentes grupos de investigación de la UNAMAD, promueve y gestiona la protección intelectual y el registro de patentes de la producción científica que se originen como resultados las actividades de investigación de la UNAMAD;

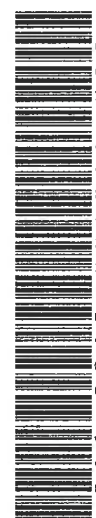
Que, de conformidad con el inciso 1 artículo 215, inciso 1 del estatuto de la UNAMAD: la unidad de biblioteca central, cumple la función de fortalecer la presencia del repositorio de producción científica de la UNAMAD en internet, velando por la calidad del portal web institucional y su funcionalidad integral, potencia el uso y disponibilidad de recursos de información física y virtual que respondan efectivamente a las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria y el que hacer docente, de investigación, de enseñanza, de gestión y de responsabilidad social, colabora en los procesos de creación del conocimiento en la UNAMAD, especialmente, en la publicación y difusión de los resultados de dichos procesos, acrecentando el acceso y la publicación de contenidos académicos, científicos y culturales generados por la comunidad científica, asimismo velar por una adecuada gestión y calidad de servicios de las bibliotecas, archivos y unidades de información de la UNAMAD, finalmente contribuye a desarrollar las competencias genéricas relacionadas con el acceso y uso de la información por parte de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución 436-2016-UNAMAD-CU, de fecha 08 de julio de 2016, se designa como directora de información, difusión y transferencia de la investigación-DIDTI a la M. Sc. Liset Rodríguez Achata.

Que, con carta 002-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI, de fecha 03 de febrero del 2017, la directora de DIDTI, solicita encargar funciones del DIDTI por motivo de hacer uso físico de vacaciones.

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2017-UNAMAD-VRI, de fecha 06 de febrero de 2017, en el cual se resuelve encargar las funciones de director de la Unidad de Biblioteca Central-BC de la UNAMAD, al Ing. Edgar Rafael Julián Laime, durante el periodo del 06 de febrero al 03 de marzo del 2017 o hasta que la autoridad lo disponga.

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2017-UNAMAD-VRI, de fecha 06 de febrero de 2017, en el cual se resuelve encargar las funciones de Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI de la UNAMAD, al Ing. Edgar Rafael Julián Laime, durante el periodo del 06 de febrero al 03 de marzo del 2017 o hasta que la autoridad lo disponga.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 011-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de Marzo del 2017

Que, con informe N° 001-2017-UNAMAD-VRI-DICTI-LFVG, de fecha 24 de febrero de 2017, con registro de expediente 001, el Sr. Luis Francisco Valdivia Gamarra del área de Codificación y Catalogación, solicita autorización para realizar el curso taller empastado y encuadernado de libros, a la Directora de la Biblioteca Central de la UNAMAD, Mgt. Liset Rodríguez Achata, en vista que los libros se encuentran deteriorados por el constante uso, siendo necesario la refacción para que nuevamente entren en circulación, es así que presenta el plan de trabajo de dicho curso a desarrollarse los días 01,02 y 03 de marzo del presente año, donde indica que el expositor será el Sr. Luis Francisco Valdivia Gamarra, la capacitación será en las instalaciones de la biblioteca central, dicho curso será auto financiado.

Que, con oficio N° 001-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI/BC, con registro de expediente N° 169, de fecha 24 de febrero de 2017, el Director Encargado de la Biblioteca Central, ing. Edgar Rafael Julián Laime, solicita emisión de resolución de aprobación del plan de trabajo denominado "Capacitación para el personal de la biblioteca central en refacción y empastado de libros",

Que, con oficio N° 034-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI, de fecha 24 de febrero del 2017, se solícitala al vicerrectorado de investigación la emisión de resolución de aprobación del plan de trabajo del curso taller denominado "Capacitación para el Personal de la Biblioteca Central en Refacción y Empastado de Libros" a desarrollarse los días 01, 02 y 03 de marzo del 2017, dicho curso será autofinanciado.

Que, memorando N° 128-2017-UNAMAD-R-VRI, de fecha 27 de febrero del 2017, se designa la proyección de la resolución aprobando el plan de trabajo del curso taller.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el plan de Trabajo del curso taller denominado "Capacitación para el Personal de la Biblioteca Central en Refacción y Empastado de Libros" el cual consta de siete (07) folios.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Comité Organizador y Ponente del curso taller denominado "Capacitación para el Personal de la Biblioteca Central en Refacción y Empastado de Libros" de acuerdo al detalle siguiente.

N°	Integrante	Participación
01	Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo Rector (e) de la UNAMAD	Organizador y Supervisor
02	PhD. Percy Amílcar Zevallos Pollito Vicerrector de Investigación de la UNAMAD	Organizador y Supervisor
03	M.Sc. Quím. Liset Rodríguez Achata Directora de la dirección de información, difusión y transferencia de la investigación.	Organizador
04	M.Sc. Ing. Edgar Rafael Julián Laime Director (E) de la Biblioteca Central - BC	Organizador
05	Luis Francisco Valdivia Gamarra Codificación y Catalogación	Organizador y Ponente

ARTÍCULO 3°: APROBAR el Cronograma de Ejecución del curso taller denominado "Capacitación para el Personal de la Biblioteca Central en Refacción y Empastado de Libros" de acuerdo al detalle siguiente.

DIA 1	MIERCOLES 01-MARZO-2017	Responsable
Hora	Actividad	
08:00-13:00	Empastado del Material de la Biblioteca-Libros	Luis Francisco Valdivia Gamarra Encargado del Área de Codificación y catalogación
14:00 -16:00		
DIA 2	JUEVES 02-MARZO-2017	
08:00-13:00	Encuadernado del Material de la Biblioteca-libros	
14:00 -16:00		
DIA 3	VIERNES 03-MARZO-2017	
08:00-13:00	Cocido del material de la biblioteca y otras actividades.	
14:00-16:00		





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 011-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de Marzo del 2017

ARTÍCULO 4°: REMITIR, la presente a la Dirección de Información, difusión y transferencia de la Investigación-DIDTI de la UNAMAD para conocimiento y acciones inmediatas.

ARTÍCULO 5°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD, para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
DIDTI
DUIS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo